

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en la base 10 de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DEL PROGRAMA “TU PRIMER EMPLEO 2018” DE ESTA DIPUTACION y una vez resuelta la Convocatoria por Decreto del Presidente con fecha 4 de julio de 2018, se procede a la publicación de la Resolución Definitiva de la misma en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación de Córdoba, para que, en el plazo de **diez días comuniquen su aceptación**. La aceptación **deberá de ser expresa**.

DECRETO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DEL PROGRAMA “TU PRIMER EMPLEO 2018” DE ESTA DIPUTACION.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de estudio y valoración celebrada el día 9 de mayo de 2018 y según informe-propuesta de resolución definitiva del Jefe del Departamento de Empleo y Protección Civil de fecha 29 de junio de 2018, con arreglo a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Córdoba, reunida el día 13 de febrero de 2018, se aprobó la “Convocatoria de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa “Tu primer empleo 2018”, como iniciativa generadora de empleo, que tiene por finalidad la contratación, por parte de Municipios y Entidades Locales Autónomas, de jóvenes desempleados, que tengan cotizado un máximo de 6 meses a lo largo de su vida laboral y se encuentren inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, de edades comprendidas entre 18 y 30 años como animadores/as socioculturales o monitores/as de ocio

*Dpto. Empleo y Protección Civil: correo e- empleo@dipucordoba.es
Tf. 957 957 491710/957 212858*

Código seguro de verificación (CSV):

37FC 514C C05C D388 CADE



(37)FC514CC05CD388CADE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 5/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 5/7/2018

educativo y tiempo libre, cuyas funciones irán dirigidas a la realización de actividades, de carácter abierto y participativo, que fomenten la adquisición de hábitos de vida saludable y un uso educativo del tiempo de ocio y cuyo contratos se deberán de iniciar en el año 2018 y tendrán como fecha límite de finalización el 31 de enero de 2019.

SEGUNDO.- El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 35 del día 19 de Febrero de 2018, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles.

TERCERO.- Se ha emitido desde el Departamento de Empleo y Protección Civil informe de evaluación conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la convocatoria.

CUARTO.- La propuesta de resolución provisional ha sido publicada mediante anuncio en el tablón de anuncios a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones según lo establecido en la base 10 de la convocatoria.

QUINTO.- La Comisión de estudio y valoración prevista en la base 27.7 de la ejecución del Presupuesto General de la Diputación, y designada por Decreto de la Presidencia de 17 de mayo de 2017, ha actuado como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los arts. 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobando el informe propuesta de la resolución provisional, emitido por el Departamento de Empleo y Protección Civil a dicha Comisión, indicando que pasará a ser definitiva si no se producen alegaciones en el periodo establecido, para que sea elevado el contenido que se desprende del mismo a Junta de Gobierno para su aprobación.

SEXTO.- De la información que obra en poder del Departamento de Empleo y Protección Civil después de no producirse ninguna alegación y pasando a ser definitiva la resolución provisional propuesta por la Comisión de estudio y valoración consta que los beneficiarios relacionados cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención, según lo establecido en la regla 7.b de la Instrucción de Fiscalización limitada de esta Diputación, así como los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario, hallándose al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones conforme a lo dispuesto en el artículo 13.2.g) de la Ley General de subvenciones y artículo 21 de su Reglamento.

Dpto. Empleo y Protección Civil: correo e- empleo@dipucordoba.es
Tf. 957 957 491710/957 212858

Código seguro de verificación (CSV):

37FC 514C C05C D388 CADE



(37)FC514CC05CD388CADE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 5/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 5/7/2018

FUNDAMENTOS DE DERECHO

A los anteriores hechos le es de aplicación, entre otra, lo establecido en:

- La ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Bases para la Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2018.
- Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Bases de la Convocatoria publicadas en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Córdoba.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

Con base en lo anterior y de acuerdo con los acuerdos adoptados por la Comisión de estudio y valoración:

RESUELVO

PRIMERO.- Que no habiéndose producido alegación a la resolución provisional, aprobada por el órgano colegiado establecido en la base décima de las bases de la convocatoria, pasa a ser de definitiva, relacionándose las siguientes concesiones en función a la puntuación obtenida por cada solicitud.

Dpto. Empleo y Protección Civil: correo e- empleo@dipucordoba.es
Tf. 957 957 491710/957 212858

Código seguro de verificación (CSV):

37FC 514C C05C D388 CADE



(37)FC514CC05CD388CADE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 5/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 5/7/2018

Código	Titular	Denominación Proyecto	Total Puntos	Importe proyecto	Concedido
EMPCC18-001.0047	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	“Apoyo Educativo y Socio-Cultural a los niños y jóvenes de Adamuz”	100	4.350,00	3.330,00
EMPCC18-001.0070	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	“Actividades de Dinamización Cultural Juvenil”	90	5.000,00	3.330,00
EMPCC18-001.0007	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	agencia joven alcaracejos 2018	75	4.146,96	3.330,00
EMPCC18-001.0120	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	“Actividades Socio-Culturales en Almedinilla 2018”	100	4.497,42	3.330,00
EMPCC18-001.0031	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	Promoción y dinamización del Centro Intergeneracional de Almodovar del Río”	90	3,330,00	3,330,00
EMPCC18-001.0121	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	“Tiempo libre para la sostenibilidad”	100	4,457,25	3,330,00
EMPCC18-001.0123	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	Ocio y tiempo libre en Añora 2018	100	4,457,25	3,330,00
EMPCC18-001.0100	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	Tu Primer Empleo 2018	85	5,184,00	3,330,00
EMPCC18-001.0014	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	“Belmez: Tu primer empleo 2018”	100	4.667,76	3.330,00
EMPCC18-001.0015	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	“Belmez: Tu Primer Empleo 2018”	100	4,667,76	3,330,00
EMPCC18-001.0113	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	“monitor de ocio y tiempo libre Bujalance”	90	4,529,26	3.330,00
EMPCC18-001.0073	AYUNTAMIENTO DE CABRA	“Dinamización y gestión de actividades de Ocio”	80	4.130,00	3.330,00

Código seguro de verificación (CSV):

37FC 514C C05C D388 CADE


(37)FC514CC05CD388CADE

 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 5/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 5/7/2018

EMPCC18-001.0096	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	“Juventud y Ocio Educativo “	95	5.059,50	3.330,00
EMPCC18-001.0074	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	“Atención del Espacio Joven de Carcabuey”	100	7.800,00	3.330,00
EMPCC18-001.0010	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	“Programa de animación sociocultural y Dinamización local 2018”	100	3,641,51	3.330,00
EMPCC18-001.0102	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO	“Actividades 2º Semestre Delegación del Ocio y Tiempo” Llano del Espinar	100	4,530,00	3,330,00
EMPCC18-001.0103	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	“actividades 2º Semestre Delegación Del Ocio Y Tiempo”	100	4,530,00	3,330,00
EMPCC18-001.0059	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	Animador socio cultural	75	3,488,04	3,330,00
EMPCC18-001.0027	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	“Tu primer empleo Dos Torres 2018”	100	3.738,06	3.330,00
EMPCC18-001.0097	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	“Tu primer empleo 2018. El Carpio”	100	5,309,78	3,330,00
EMPCC18-001.0098	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	“tu Primer Empleo 2018 El Carpio”	100	5,309,78	3,330,00
EMPCC18-001.0094	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	“El Guijo crece en diversiones”	100	3,505,08	3.330,00
EMPCC18-001.0006	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	actiVIDA	100	4.482,99	3.330,00
EMPCC18-001.0011	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	Tu primer empleo. Encinas Reales 2018	100	4,032,00	3,330,00
EMPCC18-001.0012	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	Tu Primer Empleo. Vadofresno 2018	100	4,032,00	3,330,00
EMPCC18-001.0033	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	“Programa Tu Primer Empleo 2018”	100	3,884,46	3,330,00
EMPCC18-001.0034.	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	Programa Tu Primer Empleo 2018	100	3,884,46	3,330,00

Código seguro de verificación (CSV):



37FC 514C C05C D388 CADE

(37)FC514CC05CD388CADE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 5/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 5/7/2018

EMPCC18-001.0024	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	“Animación Sociodeportiva Tiempo Libre en Espiel”	85	4.484,00	3.330,00
EMPCC18-001.0017	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	Tu primer empleo 2018	80	3.330,00	3.330,00
EMPCC18-001.0066	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	“Animación Sociocultural en Fuente la Lancha 2018”	90	3,330,00	3.330,00
EMPCC18-001.0083	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	“Proyecto de personal para actividades socioculturales”	90	3.330,00	3.330,00
EMPCC18-001.0119	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	“Por un ocio y tiempo libre más dinámico”	70	9,061,35	3.330,00
EMPCC18-001.0107	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	Animación Socio-Cultural Fuente-Tójar 2018	100	4,840,43	3.330,00
EMPCC18-001.0115	AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR	“Guadal-Ocio 2018”	100	4.875,00	3.330,00
EMPCC18-001.0051	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	El ciclo de fiestas y tradiciones como incentivo cultural para la comunidad	100	4,241,12	3,330,00
EMPCC18-001.0052	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	Programa De Promoción Y Sensibilización Sobre Recursos Turisticos	100	4,241,12	3,330,00
EMPCC18-001.0056	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	“Animador Sociocultural”	95	4.995,00	3.330,00
EMPCC18-001.0079	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	Proyecto de Actividades Monitor@ Sociocultural. Iznájar (Julio 2018-Enero 2019)	100	3.500,00	3.330,00
EMPCC18-001.0071	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	“Talleres de Ocio y Tiempo Libre en el municipio de La Carlota .”	70	6,908,70	3.330,00
EMPCC18-001.0026	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	“Compartiendo tu futuro”	80	4.039,74	3.330,00

Código seguro de verificación (CSV):

37FC 514C C05C D388 CADE


(37)FC514CC05CD388CADE

 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 5/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 5/7/2018

EMPCC18-001.0075	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	“Programa de promoción del ocio saludable entre la juventud rambleña (CONTINUACIÓN)”	85	5,352,56	3.330,00
EMPCC18-001.0072	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	“Tu primer empleo 2018”	65	3,974,02	3.330,00
EMPCC18-001.0086	AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	“Tu primer empleo 2018. Animación Sociocultural”	70	3.330,00	3.330,00
EMPCC18-001.0062	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	dinamización lectora 2018	60	7,198,98	3,330,00
EMPCC18-001.0080	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	Contratación De Animador Socio Cultural	100	4,786,62	3,330,00
EMPCC18-001.0081	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	Contratación De Monitor De Ocio Y Tiempo Libre	100	4,786,62	3,330,00
EMPCC18-001.0054	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA	“Programa de apoyo al ocio y tiempo libre”	100	3.503,06	3,330,00
EMPCC18-001.0116	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	“Dinamización y actividades de ocio en Montemayor. II ”	100	3,940,00	3,330,00
EMPCC18-001.0117	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	“dinamización Y Actividades De Ocio En Montemayor I “	100	3,940,00	3,330,00
EMPCC18-001.0104	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	“Programa de Dinamización Infantil y Juvenil Montilla 2018”	80	6,703,83	3.330,00
EMPCC18-001.0110	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	“actividades Casa De La Juventud De Montoro”	100	4,800,00	3,330,00
EMPCC18-001.0004	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	“Apoyo y realización de actividades municipales recreativo-culturales”	90	3.330,00	3.330,00

Código seguro de verificación (CSV):

37FC 514C C05C D388 CADE


(37)FC514CC05CD388CADE

 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 5/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 5/7/2018

EMPCC18-001.0108	AYUNTAMIENTO DE MORILES	“animación Socio Cultural Infantil Y Juvenil Moriles	100	3,630,00	3,330,00
EMPCC18-001.0105	AYUNTAMIENTO DE MORILES	“Animación sociocultural infantil y juvenil en Moriles””Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil en Moriles”	85	3,630,00	3,330,00
EMPCC18-001.0020	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	Contratación de un animador sociocultural	100	3,430,00	3.330,00
EMPCC18-001.0005	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	“dinamización Del Municipio: Actividades Alternativas Y Participativas”	100	4,995,00	3,330,00
EMPCC18-001.0003	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	“Dinamización del Municipio: Actividades alternativas y participativas.”	100	4,995,00	3,330,00
EMPCC18-001.0016	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	“Programa de animación sociocultural en el municipio de Palenciana 2018”	80	4,296,25	3.330,00
EMPCC18-001.0112	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	espacio joven creativo de formación y ocio	80	6,573,90	3.330,00
EMPCC18-001.0122	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	“Nuestro espacio joven”	100	7,295,85	3,330,00
EMPCC18-001.0022	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	“Animador/a Sociocultural 2018”	95	3,537,76	3.330,00
EMPCC18-001.0078	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	“PRIMER Empleo 2018”	90	4.039,74	3.330,00
EMPCC18-001.0001	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	Animador Socio Cultural	100	4.430,00	3.330,00
EMPCC18-001.0076	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	“Tu primer empleo 2018”	90	4.216,35	3.330,00

Código seguro de verificación (CSV):

37FC 514C C05C D388 CADE


(37)FC514CC05CD388CADE

 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 5/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 5/7/2018

EMPCC18-001.0063	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	dinamización socio cultural 2018	70	3.330,00	3.330,00
EMPCC18-001.0064	AYUNTAMIENTO DE RUTE	“Dinamización de los jóvenes de Rute”	50	3.330,00	3.330,00
EMPCC18-001.0118	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN BALLESTEROS	“Talleres Socioculturales 2018”	100	3,533,13	3.330,00
EMPCC18-001.0087	AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	“Animación Sociocultural en Sata Eufemia 2018”	90	3.330,00	3.330,00
EMPCC18-001.0058	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	“Talleres de ocio y tiempo libre Santaella 2018”	90	5.923,68	3.330,00
EMPCC18-001.0013	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	Ocio y tiempo libre en nuestro pueblo	100	3.568,22	3.330,00
EMPCC18-001.0029	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	ntros,mayores disfrutan t.libre	100	3.568,22	3,330,00
EMPCC18-001.0018	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	“Fomento del deporte y uso educativo del tiempo libre”	90	3,552,71	3.330,00
EMPCC18-001.0002	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	Valsequillo 2018 Un Pueblo Por Ti	80	4,021,86	3.330,00
EMPCC18-001.0065	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	“Con otro Plan ´18”	100	6,850,00	3.300,00
EMPCC18-001.0091	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA	“Villafranca Joven” 1	90	4.649,28	3,330,00
EMPCC18-001.0061	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	“Programa de empleo joven para el desarrollo de actividades de animación sociocultural”	100	4,332,18	3.330,00
EMPCC18-001.0109	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	“en Cultural II Villanueva De Córdoba”	100	3,830,00	3,330,00

Código seguro de verificación (CSV):

37FC 514C C05C D388 CADE


(37)FC514CC05CD388CADE

 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 5/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 5/7/2018

EMPCC18-001.0106	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	“En Cultural I Villanueva de Córdoba”	100	3,830,00	3,330,00
EMPCC18-001.0040	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	Dinamización De Actividades En La Naturaleza En Villanueva Del Duque 2018	95	4.700,00	3,330,00
EMPCC18-001.0041	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	Actividades Y Talleres De Ocio Jovenes	100	4,700,00	3,330,00
EMPCC18-001.0019	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	“Conectando Juventud 2018”	100	3,505,07	3.330,00
EMPCC18-001.0114	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	“Animación Sociocultural en Villaralto, 2018”	75	3.330,00	3.330,00
EMPCC18-001.0084	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	“dinamización del área de cultura”	100	4,285,30	3,330,00
EMPCC18-001.0085	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	“dinamización Del Área De Deportes”	100	4,285,30	3,330,00
EMPCC18-001.0025	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	“Contratación de un/a animador/a sociocultural en Zuheros”	100	3,505,08	3.330,00
EMPCC18-001.0067	E.L.A. DE ALGALLARIN	actividades ocio y tiempo libre	90	4,730,00	3,330,00
EMPCC18-001.0095	E.L.A. DE ENCINAREJO	“Dinamización del Centro Joven de Encinarejo”	100	4.387,44	3.330,00
EMPCC18-001.0030	E.L.A. DE FUENTE CARRETEROS	“Monitor Ocio, Cultura y Tiempo Libre 2018.”	95	3.985,42	3.330,00
EMPCC18-001.0028	E.L.A. DE LA GUIJARROSA	“Actividades de ocio y tiempo libre 2018”	95	4,690,98	3.330,00
EMPCC18-001.0009	E.L.A. DE OCHAVILLO DEL RIO	Estilo de vida saludable	100	3,611,16	3,330,00

Código seguro de verificación (CSV):

37FC 514C C05C D388 CADE



(37)FC514CC05CD388CADE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 5/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 5/7/2018

SEGUNDO.- Designar como reservas en caso de renuncia a las siguientes solicitudes:

Código	Titular	Denominación Proyecto	Total Puntos	Importe proyecto	Concedido
EMPCC18-001.0111	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	“Actividades Casa de la Juventud de Montoro”	100	4,800,00	3,330,00
EMPCC18-001.0023	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	Monitor Ocio y tiempo libre 2018	95	3,537,76	3,330,00
EMPCC18-001.0055	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA	Programa De Animación	95	3,503,06	3,330,00
EMPCC18-001.0092	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA	“Villafranca Joven” 2	90	4,649,28	3,330,00
EMPCC18-001.0032	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	Promoción Y Dinamización Del Centro Intergeneracional De Almodovar Del Río”	90	3,330,00	3,330,00
EMPCC18-001.0101	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	Tu Primer Empleo 2018	85	5,184,00	3,330,00
EMPCC18-001.0008	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	Alcaracejos Joven 2018	75	4.146,96	3.330,00
EMPCC18-001.0060	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	Animador Socio Cultural	75	3,488,04	3,330,00
EMPCC18-001.0093	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA	“Villafranca Joven “ 3	90	4,649,28	3,330,00

Código seguro de verificación (CSV):

37FC 514C C05C D388 CADE



(37)FC514CC05CD388CADE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 5/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 5/7/2018

TERCERO.- Que se excluyen las siguientes solicitudes por duplicidad en su presentación:

SOLICITUDES DUPLICADAS

EMPCC18-001.0021	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO
EMPCC18-001.0035	ELA DE ALGALLARIN
EMPCC18-001.0036	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA
EMPCC18-001.0037	AYUNTAMIENTO DE CABRA
EMPCC18-001.0038	AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA
EMPCC18-001.0039	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD
EMPCC18-001.0042	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA
EMPCC18-001.0043	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA
EMPCC18-001.0044	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE
EMPCC18-001.0045	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA
EMPCC18-001.0046	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE
EMPCC18-001.0048	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA
EMPCC18-001.0049	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ
EMPCC18-001.0050	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS
EMPCC18-001.0053	AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA

Código seguro de verificación (CSV):

37FC 514C C05C D388 CADE



(37)FC514CC05CD388CADE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 5/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 5/7/2018

EMPCC18-001.0057	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL
EMPCC18-001.0068	AYUNTAMIENTO DE LUQUE
EMPCC18-001.0069	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL
EMPCC18-001.0082	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR
EMPCC18-001.0088	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR
EMPCC18-001.0089	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR
EMPCC18-001.0090	AYUNTAMIENTO DE MONTORO
EMPCC18-001.0099	AYUNTAMIENTO DE MORILES

CUARTO.- Que se excluye a la siguiente solicitud por no cumplir con lo establecido en la base novena de la convocatoria, subsanación de defectos.

EMPCC18-001.0077	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ
------------------	--------------------------

QUINTO.- Hacer constar a los beneficiarios que la subvención se deberá destinar exclusivamente para la contratación de jóvenes desempleados/as, que tengan cotizado un máximo de 6 meses a lo largo de su vida laboral y se encuentren inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, de edades comprendidas entre 18 y 30 años para trabajar como animadores/as socioculturales o monitores/as de ocio educativo y tiempo libre, cuyas funciones irán dirigidas a la realización de actividades, de carácter abierto y participativo, que fomenten la adquisición de hábitos de vida saludable y un uso educativo del tiempo de ocio y que comiencen su contratación en el presente ejercicio 2.017 y como fecha límite de finalización del contrato el 31 de enero de 2018. La justificación deberá efectuarse de conformidad con lo señalado en la Base 15 de la Convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):

37FC 514C C05C D388 CADE



(37)FC514CC05CD388CADE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 5/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 5/7/2018

SEXTO.- El abono de las subvenciones a los beneficiarios, de conformidad con lo previsto en la Base cuarta de la convocatoria, se realizará con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actividad, siempre que así se haga constar expresamente por el beneficiario/a en el documento de aceptación de la subvención concedida y la actividad no haya sido realizada a la fecha de concesión de la subvención; en tal caso, el pago se realizará previa justificación de las actividades. La justificación de la actividad subvencionada será por la totalidad del proyecto y se realizará en el plazo de tres meses desde la finalización de la última actividad subvencionada o, en su caso, desde el momento de la notificación de la concesión y deberá contener la información que se especifica en la Base 15 de la convocatoria.

SÉPTIMO Que la presente resolución pone fin a la vía administrativa y que sea publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación, disponiendo los interesados beneficiarios de un plazo de diez días para comunicar su aceptación o rechazo. La aceptación deberá ser **expresa**.

Lo que se publica para general conocimiento.

Contra la anterior resolución, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen el art. 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de Ley 29/1998.

Código seguro de verificación (CSV):

37FC 514C C05C D388 CADE



(37)FC514CC05CD388CADE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 5/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 5/7/2018

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Código seguro de verificación (CSV):

37FC 514C C05C D388 CADE



(37)FC514CC05CD388CADE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 5/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 5/7/2018